



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA EVOLUCIÓN DE CIUDADES INTELIGENTES DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE CONSIDERARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS Y LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR, Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA PERSONA MORAL IDENTIFICADA COMO "CARTODATA 2.0, S.C." QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LES CONSIDERARÁ COMO **"CARTODATA"** QUE COMPARECE EN ESTA OCASIÓN A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES EN EL "PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública, artículos 76 fracción III, 77 y 101 del Reglamento de la Administración Pública Municipal 2024-2027 del MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, que su domicilio es calle Ramón Corona No. 32 sur colonia centro, Código postal 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco, y que su Registro Federal de Contribuyentes es PMT8711016X7.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Para efectos de los trabajos del presente contrato, se contempla trabajar en las dependencias del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, que serán beneficiadas con el SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA EVOLUCIÓN DE CIUDADES INTELIGENTES DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO por parte de la empresa **CartoData**.

SEGUNDA: Se brindarán los siguientes servicios:

1. Soporte de la consulta de la cartografía multifinalitaria sobre la Plataforma de Información Geográfica "eCarto" en su instalación local, en las dependencias requeridas a nivel municipal.
2. Soporte de Sistema de Gestión Catastral "eCatastro" en su instalación local, para la Dirección de Catastro e Impuestos Inmobiliarios.
3. Soporte del Sistema de Ingresos "MIDAS" en su instalación local, para la Dirección de Catastro e Impuestos Inmobiliarios.

TERCERA: En caso de ser necesario, se realizarán una serie de recomendaciones de cambios o mejoras a los procesos en las dependencias para mejor aprovechamiento de las herramientas, en ese caso se realizará por parte de **"CARTODATA"**, un diagnóstico en línea de aquellas dependencias con el objetivo de analizar los procesos y trámites que harán uso de la información generada en el proyecto.

CUARTA: El costo de los trabajos será cubierto por parte de **"EL MUNICIPIO"** por 10 mensualidades de \$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 Moneda Nacional), que suman un total de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional) más el impuesto al valor agregado. **"CARTODATA"** entregará de manera mensual el comprobante fiscal correspondiente a las cuotas establecidas, teniendo el **"MUNICIPIO"** como máximo 08 ocho días hábiles a partir de la fecha de entrega del comprobante para realizar el pago correspondiente. Dando inicio los pagos en el mes de Abril del 2026, concluyendo en Enero 2027. Serán pagados de la siguiente forma:

MES DE PAGO	CONSECUTIVO	MONTO	IVA	TOTAL
ABRIL 2026	1/10	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
MAYO 2026	2/10	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
JUNIO 2026	3/10	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
JULIO 2026	4/10	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
AGOSTO 2026	5/10	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
SEPTIEMBRE 2026	6/10	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
OCTUBRE 2026	7/10	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00



NOVIEMBRE 2026	8/10	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
DICIEMBRE 2026	9/10	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
ENERO 2027	10/10	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00

QUINTA: El presente contrato de prestación de servicios, tendrá vigencia del 11 de marzo del 2026 al 31 de diciembre del 2026.

SEXTA: Los servicios plasmados en el presente contrato, serán suministrados al "**MUNICIPIO**" en el transcurso del tiempo de la vigencia del servicio por parte de "**CARTODATA**" en las dependencias indicadas en la cláusula primera, el tiempo posterior a la vigencia solo se brindará soporte a emergencias y se brindará por un periodo máximo de un mes, siempre y cuando esté en trámite la renovación del servicio para un nuevo periodo.

SÉPTIMA: El servicio de soporte, mantenimiento y capacitación se otorgará de manera continua de forma remota, generando continuidad y actualizaciones, en su caso, si es necesario, en las oficinas de "**CARTODATA**" de manera semestral durante todo el periodo de vigencia.

Las capacitaciones o acompañamientos podrán ser cambiadas o modificadas de fecha o temario según la necesidad del "**MUNICIPIO**", siempre y cuando no rebase el número de sesiones correspondiente al año en curso. Se notificará con un mínimo de 08 días de anticipación al "**MUNICIPIO**" la fecha y temario de la próxima sesión de capacitación para que sea confirmada o modificada. "**CARTODATA**" proporcionará al "**MUNICIPIO**" un correo electrónico para atención a soporte.

Las solicitudes de soporte entre "EL MUNICIPIO" y "CARTODATA" se realizarán al siguiente correo electrónico:

La solicitud será valorada por el equipo de proyectos, dando contestación por correo electrónico dentro de las 24 primeras horas, mencionando el tratamiento que se le aplicará a la incidencia o en su caso solicitando más información si existiere duda. Los reportes únicamente se podrán realizar en días hábiles sujetos al calendario oficial.



OCTAVA: La presente póliza ampara responsabilidad para "**CARTODATA**", únicamente en eventos relacionados con el presente contrato y todas las aplicaciones accesorias al mismo.

NOVENA: Respecto al presente contrato, "**CARTODATA**" no podrá ceder los derechos adquiridos durante la vigencia indicada, con excepción de los derechos de cobro.

DÉCIMA: Será causa de rescisión el que cualquiera de las partes incumpla con cualquiera de las cláusulas contenidas en este contrato.

DÉCIMA PRIMERA: Para el cumplimiento e interpretación del presente contrato las partes se someten expresamente a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Locales competentes en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, dejando sin efecto los principios ordinarios para la delimitación de la jurisdicción y competencia, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderle debido a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA SEGUNDA: Para garantizar los trabajos de soporte y actualización de los sistemas cartográficos, se considera un periodo de mantenimiento a dichos sistemas de 1 (uno) mes corrido a partir de la fecha de terminación de este contrato, el mantenimiento solo cubre fallas en los sistemas imputables a los algoritmos desarrollados, y no cubre fallas originadas sobre errores de datos cartográficos, datos faltantes o datos alterados en la geodatabase.

DÉCIMA TERCERA: Las partes manifiestan que para la celebración de este documento no existió dolo de ninguna de ellas ni lesión, así como tampoco medió violencia alguna para su firma, por lo que entienden perfectamente los términos plasmados en este instrumento jurídico el cual deciden voluntariamente firmar.

Leído lo anterior, y enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido, alcance y consecuencia legales de las obligaciones y derechos pactados en el presente contrato, ciertos de que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, firman de conformidad en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco el día 23 de marzo del 2026.



**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBL. MPAL

APODERADO LEGAL
CARTODATA 2.0,SC



CARTODATA
Decodificando territorios

ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA EVOLUCIÓN DE CIUDADES INTELIGENTES DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CELEBRADO CON LA EMPRESA CARTODATA.